



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



5 DE AGOSTO DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN ANTONIO DE LA CAL		
PROGRAMA	FISM 2019					
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLEJON EN Bo. EL GRANJENO, SAN ANTONIO DE LA CAL.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	10 DE JUNIO DE 2019	TERMINO	30 DE JULIO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/02/2019					
No. DE OBRA	FISM-2019AP02					
MONTO AUTORIZADO	\$108,827.19 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 19/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$108,655.97	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
BENEFICIARIOS	40 HABITANTES		MUNICIPAL	\$108,655.97		
DICTAMEN	TERMINADA					

OBSERVACIONES:

LIMPIA, DESMONTE Y TRAZO DEL TERRENO EN LINEAS Y REDES DE AGUA POTABLE; SUMINISTRO E INSTALACION DE 85.00 ML DE TUBO HIDRAULICO FO.GO. C-40 DE 2" DE DIAMETRO; 8 TOMAS DOMICILIARIAS CEA KITEK SIN MEDIDORCON TUBO HIDRAULICO ALMA DE ALUMINIO DE 13MM DE DIAMETRO; 0.23 M3 DE ATRAQUE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, (MINIMO 0.016 M3/PZA), NORMA DEL CEA PARA TUBERIA DE 2" DIAM.; 1 CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 VÁLVULA DE COMPUERTA VÁSTAGO FIJO DE 2" DE DIÁMETRO; ANUNCIO INFORMATIVO DE LA OBRA CON AREA VISUAL DE 1.22X2.44 M ROTULADO AMBAS CARAS Y LIMPIEZA FINAL EN GENERAL, DE LA OBRA PARA SU RECEPCION.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO WENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
SUPERVISOR DE OBRA

MARTIN RAMIREZ RAMIREZ
CONCERTADOR SOCIAL

**OPERADO RAMO 33
FISM 2019**

POR EL COMITÉ COMUNITARIO

Maricela Martínez Glz L.G.I A.I.G
 PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO

Maribal Linao García

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."